



Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales  
Universidad Nacional de Río Cuarto

"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"  
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

**RÍO CUARTO, 30 de abril de 2025.**

**VISTO**, las actuaciones tramitadas mediante Expediente Nro: 147165, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Directivo del Facultad de Ciencias Exactas, Físico- Químicas y Naturales por Resolución Nro.: 453/2024 ordena la Investigación sumaria tendiente a dilucidar los hechos denunciados por la Prof. Mariana Andrea REGINATO., obrante a fs. 6/7 de citado expediente.

Que, por Resolución Vicerrectoral Nro.: 133/25, se designa al Abogado Esteban VALENTINUZZI del Departamento Sumarios de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, como Instructor Sumariante, a fin de llevar a cabo la Investigación Sumaria ordenada por Resolución Consejo Directivo N ° 453/24 de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de esta Universidad

Que la investigación sumaria, se tramitó de acuerdo a las normas previstas en el Reglamento de Investigaciones aprobado por Decreto 456/22.

Que, vale expresar que estas actuaciones se labran como investigación-sumaria, que tienen origen en la denuncia que formulara la Sra.Mariana REGINATO por presunto caso de incompatibilidad de la Prof. Roxana Judith REYNAGA, hecho ocurrido en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de la Universidad.

Que, en el marco de la Investigación sumaria, para el ejercicio de la potestad disciplinaria se requieren la configuración de tres requisitos, a saber: 1) la existencia de un hecho; 2) tener un presunto responsable a quien atribuirle la conducta y 3) fundamentalmente que el agente denunciado se encuentre en estado de relación-de dependencia, prestando servicios, ya que, si así no fuera, habría cesado "el imperium" que sobre ella tiene la administración.

Que en ese sentido, surgiendo que la docente "presenta sospechosa" no prestan servicios dentro de la Universidad, lo cual, de encontrarse elementos probatorios que conlleven a la iniciación de un sumario administrativo el mismo se tornaría en abstracto por carencia de potestad disciplinaria de la administración,.

Que, según las conclusiones obtenidas en el Informe Nro. 1209 obrante a fs. 23/24 del Expediente Nro: 147165, correspondería se ordene el archivo de las actuaciones, evitando con ello un desgaste administrativo innecesario y futuras nulidades procesales, y asimismo, de considerarlo pertinente el Consejo Directivo podrá remitir copia de las actuaciones por ante el CONICET, en su carácter de órgano competente para que tome conocimiento de las manifestaciones y prueba acompañada por la denunciante, a sus efectos.



*Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales  
Universidad Nacional de Río Cuarto*

*"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"  
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"*

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES,**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1ro.-** Dar por terminadas las actuaciones tramitadas por Expediente Nro.: 147165, ordenándose el archivo de las mismas.

**ARTICULO 2do.-** Elevar a CONICET en su carácter de órgano competente para que tome conocimiento de la presente resolución, a sus efectos.

**ARTICULO 3ro.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-**

**RESOLUCIÓN Nro.: 103/2025**



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Domingo 04 de mayo de 2025 a las 23:08:15

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2025\_103\_Situacion planteada\_Exp 147165 [ecef6f]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**GERMAN GUSTAVO BARROS**  
Decano  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

**MARÍA EUGENIA FERROCCHIO**  
Secretaria Académica  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.